

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ACOMPAÑAR EN LA PRESENTACIÓN DEL IMPUESTO DE SUCESIONES

1. Identificación del causante y del fallecimiento

? Fotocopia del D.N.I. del fallecido

? Original del certificado de defunción

2. Acreditación de la existencia y validez del testamento

? Original del Certificado de Últimas voluntades.- Se obtiene en el Registro de Actos de Última Voluntad

3. Identificación de sucesores

? Fotocopia de los D.N.I. de los sucesores. Si hay menores sin DNI tendrán que aportar el nº de identificación fiscal que les facilita la Agencia Tributaria

? Copia autorizada o copia simple del documento notarial del Testamento

? Si no hay Testamento deberán presentar:

- Copia simple de la Declaración Notarial de Herederos

- Si no dispone aún de este documento presentará testimonio notarial de que el citado documento está solicitado y en trámite.

- En caso de Declaración de herederos judicial, deberá presentar original o la copia que como tal facilita el Juzgado.

4. Identificación de los bienes y derechos que integran la herencia

? Copia simple de la Escritura de Adjudicación de Herencia y original, que de devolverá debidamente diligenciada.

? Si no se dispone aún de este documento deberán presentar documento que contenga los siguientes datos:

- Relación de presuntos herederos,

- DNI de cada uno de ellos.

- Relación con el causante (cónyuge, hijo, padre, hermano...)

- Relación de bienes que constituyen la herencia y su valor

- Relación de deudas y cargas.

- Firma de todos los herederos.

? Si existen contratos de seguro deben aportar además original del certificado de la entidad aseguradora que indique:

- fecha de efecto de la póliza de seguro

- beneficiarios

- cantidades a recibir por cada uno de ellos.

? Si hay bienes inmuebles:

- Fotocopia de certificado o consulta de Referencia Catastral del inmueble

- Fotocopias de los títulos de adquisición

? Si hay cuentas bancarias: certificados originales de la entidad indicando el saldo a fecha de fallecimiento

? Si hay vehículos: Fotocopias de la ficha técnica y del permiso de circulación de vehículo. (Si se trata de una embarcación el libro de matrícula de la misma)

5. Acreditación de la existencia de cargas, deudas y gastos

6. Acreditación documental que justifique la aplicación de beneficios fiscales.